



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de Mayo de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Mayo de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 686-2023-CF/FCS.- Callao, 11 de Mayo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la precitada norma estatutaria, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y la Representación del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 149-2023-CF/FCS del 12 de Enero de 2023, se actualizó con la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de Enero de 2023;

Que, mediante Resolución N°159-2023-D/FCS del 11 de abril del 2023, se encargó con eficacia anticipada la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física a la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, a partir del 10 de abril del 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 11 de Mayo de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 11 de Mayo del 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

| | |
|------------------------------------|--|
| Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO | Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física |
| Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA | Secretario - Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia |
| Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA | Coordinador del Área de Estudios Generales |
| Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ | Coordinador del Área de Estudios Específicos |
| Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES | Coordinador de Área de Estudios de Especialidad |
| Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA | Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional |
| EST. YADIRA PAMELA NEYRA RÍOS | Representante Estudiantil |

2. **AGRADECER** a la Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS quien conformó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, conforme Resolución de Consejo de Facultad N° 149-2023-CF/FCS del 12 de Enero de 2023.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPEF, DAEF, otras unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

